

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., siete (7) de febrero de dos mil veinte (2020)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección "E", en providencia de fecha 27 de septiembre de 2019, modificó los ordinales PRIMERO, SEGUNDO y CUARTO de la sentencia de fecha 21 de noviembre de 2018 proferida por éste despacho, que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

Así mismo, por Secretaría procédase a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas por dicha corporación, contra la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza.-

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en estado electrónico No. <u>08</u> de fecha <u>10-FEBRERO-2020</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  El Secretario, _____ 11001-33-35-013-2018-00138
